



administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

EDICTO

Exposición al público del acuerdo de Pleno sobre modificación de créditos.

D. Juan Antonio Callejas Cano, Alcalde del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 8 de abril de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de créditos mediante transferencia de créditos del presupuesto Municipal de la Corporación para 2022.

Se abre un período de información pública por un plazo de 15 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá presentar reclamaciones al expediente, que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villamayor de Calatrava a 25 de abril de 2022.- El Alcalde Presidente, Juan Antonio Callejas Cano.

Anuncio número 1324

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>